

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	DESE	DES	HASTA	DES
2022 12 20	2022 12 21	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23 59 HORAS DEL	2023 12 20	



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

No. DE POLIZA		PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3551003903401		MII48F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2021
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA			CARRROCERIA	
2	LÍNEA VEHICULO				0 - SIN CARRROCERIA	
XTZ150-2 (XTZ150)						
No. MOTOR			No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.	
G3L1E028088			9FKDG3618M2028088	9FKDG3618M2028088	0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARLOS ANDRES QUINTERO CHAPARRO			3830300	CC	5822081	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
99941		3551	99941	3551003903401	BOGOTA	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSTGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$181,600.00	\$94,400.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$278,100.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Carlos Quintero

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este acuerdo al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requiriendo por las víctimas.
- El primer prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 145, Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosypa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, relevancias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información".



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023751461

PLACA
MII48F

MARCA
YAMAHA

LÍNEA
XTZ150-2 (XTZ150)

MODELO
2021

CILINDRADA CC
149

COLOR
NEGRO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ
2

NÚMERO DE MOTOR
G3L1E028088

REG
N

VIN
9FKDG3618M2028088

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FKDG3618M2028088

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
QUINTERO CHAPARRO CARLOS ANDRES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 5822081

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDA F

POTENCIA HP

12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

902020000098376

I/E FECHA IMPORTE

PUERTAS

1 03/08/2019

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

12/08/2020

24/08/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07000986150



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 5822081

NOMBRE

CARLOS ANDRES QUINTERO CHAPARRO

FECHA DE NACIMIENTO

05-04-1980

SANGRE-RH

AB+

FECHA DE EXPEDICIÓN

30-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

Powered by



CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	30-11-2032	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	01-08-2028	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005028804

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA 2022 12 20	DESDE AÑO MES DÍA LAS 00 HORAS DEL 2022 12 21	AÑO MES DÍA LAS 23 59 HORAS DEL 2023 12 20



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº DE PÓLIZA 3551003903401		PLACA Nº MII48F	CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VATOS 149	MODELO 2021	
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA			CARROCERÍA 0 - SIN CARROCERÍA			
LÍNEA VEHÍCULO XTZ150-2 (XTZ150)							
Nº MOTOR G3L1E028088		Nº CHASIS o Nº SERIE 9FKDGG3618M2028088		Nº VIN 9FKDGG3618M2028088		CAPACIDAD TOL. 0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR CARLOS ANDRES QUINTERO CHAPARRO			TELÉFONO DEL TOMADOR 3830300	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 5822081	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 99941		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 3551		CLAVE PRODUCTOR 99941		Nº FORMULARIO 3551003903401	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ

TARIFA 120	PRIMA SOAT \$181,600.00	CONTRIBUCIÓN FOSTYA \$94,400.00	TASA RENT \$2,100.00	ANFAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$278,100.00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2648 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- El único prestador de servicios de salud del país puede repararse a través del sistema de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el hospital debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habéis data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información demandada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y acepto aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 163385849

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOCENTRO CALLE 80

NIT: 901386488

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-008

Fecha de expedición: 2022/12/21

Fecha de vencimiento: 2023/12/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MII48F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2021

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 149

NRO. MOTOR: G3L1E028088

NRO. CHASIS: 9FKDG3618M2028088

VIN: 9FKDG3618M2028088

LÍNEA: XTZ150-2 (XTZ150)

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS A. QUINTERO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE RODRIGO SERRANO